

Bogotá D.C., 14 de junio de 2024

Señor(a) ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: respuesta a radicado UIAF R-2024-12735 ID.43426 de fecha 29 de mayo de 2024

Señor(a), reciba un cordial saludo de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

De acuerdo con su inquietud, posterior a la resolución 059 del 10 de abril de 2013 la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales con la resolución 000061 del 3 de noviembre de 2017 amplió las consideraciones en torno al sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva para la actividad de cambio profesional de divisas y cheques de viajero, sin embargo, mantuvo los requerimientos de reportes a la UIAF establecidos en la resolución 059 del 10 de abril de 2013.

Actualmente, los profesionales de compra y venta de divisas manejan dos reportes a la UIAF, enmarcados en los siguientes anexos técnicos:

Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS):

<https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/2022-06/bloques/documentos/Anexo%20Tecnico%20ROS%20Profesionales%20de%20Compra%20y%20Venta%20de%20divisas..pdf>

Reporte de Operaciones de Compra y Venta de Divisas: se reportan las transacciones de compra y venta de divisas en efectivo, que se realizan durante un trimestre por parte de una misma persona natural o jurídica, y que en su conjunto igualen o superen la cuantía de dos mil quinientos dólares de los estados unidos de América (USD 2.500) o su equivalente en otras monedas.

<https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/2022-06/bloques/documentos/Anexo%20Tecnico%202%20CAMBISTAS%20PROFESIONALES.pdf>

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a sus dudas y continuamos atentos a sus requerimientos.

Finalmente, en caso de requerir alguna información adicional, por favor comunicarse a través de los siguientes canales:

Línea telefónica en Bogotá: PBX 2885222

Chat: <https://www.uiaf.gov.co/>

PQRS: <https://www.uiaf.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacionpublica/informacion-de-la-entidad/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos-deatencion>

Agradecemos su atención.

Cordialmente,
Equipo UIAF